



D/ 1373

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19018272

Montevideo, **22 ABR 2019**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Agencia de Inteligencia de Brasil para participar en el "Curso Básico de Contraterrorismo", en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, desde el 22 hasta el 26 de abril de 2019.-----

RESULTANDO: que para participar del citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de la señora Jefa de la Sección Crimen Organizado y Terrorismo y de la señora Analista de Inteligencia y Encargada de la Sección Terrorismo del Estado Mayor de la Defensa.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil a la señora Jefa de la Sección Crimen Organizado y Terrorismo del Estado Mayor de

la Defensa Alférez (DIE) Natalia Duran y a la señora Analista de Inteligencia y Encargada de la Sección Terrorismo del Estado Mayor de la Defensa Sargento 1ro. Nataly Moises, para participar del "Curso Básico de Contraterrorismo", desde el 21 hasta el 27 de abril de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 1.738,00 (dólares estadounidenses un mil setecientos treinta y ocho con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - Brasilia - San Pablo - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.967,00 (dólares estadounidenses un mil novecientos sesenta y siete con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----



5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionándose los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Estado Mayor de la Defensa y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DC-MO
TS-ag

